

**AUDITORIA FINANCIERA SOBRE
PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE JASEC
RELACIONADAS CON EL FIDEICOMISO
TORO III**

**INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO
AFA-020-2024**



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
I. INTRODUCCIÓN	6
1.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA	6
1.2. OBJETIVO GENERAL	6
1.3. ALCANCE	6
1.4. METODOLOGÍA	6
1.5.1. Declaratoria de cumplimiento de las normas	6
1.5.2. Metodología de auditoría	6
1.5.3. Criterios de Auditoría	6
1.5.4. Proceso Administrativo analizado	7
1.5. ANTECEDENTES ACERCA DE LO AUDITADO	7
1.6. COMUNICACIÓN PRELIMINAR	8
2. RESULTADOS	8
2.1. Registro de transacciones reportadas por la UAP	8
2.2. Registro en la cuenta contable 402-008-001-000-000-000-000-000-000 Ingresos cambiarios	9
2.3. Razonabilidad de gastos reportados por el ICE en factura de Operación y Mantenimiento	10
3. CONCLUSIONES	12
4. RECOMENDACIONES	12
APÉNDICE N°1	15

TABLAS

Tabla N°1. Asientos de ajustes para la cuenta Ingresos Cambiarios.....	9
Tabla N°2. Cuentas o gastos no monetarios.....	10
Tabla N°3. Cuentas reportadas por el ICE con montos representativos.....	10

CUADRO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

A continuación, se detalla las siglas utilizadas en este informe:

SIGLAS/ ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
BCR	Banco de Costa Rica
CGR	Contraloría General de la República
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
JASEC	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
LGCI	Ley General de Control Interno
NEAI	Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NGASP	Normas Generales de Auditoría para el Sector Público
PH Toro III	Proyecto Hidroeléctrico Toro III
UAP	Unidad Administrativa encargada de la PH Toro III

Fuente: Elaboración propia Auditoría Interna, 2025

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La auditoría consistió en la revisión de los registros contables que realiza el Departamento de Contabilidad de JASEC en las cuentas contables 402-008-001-000-000-000-000-000-000 Ingresos cambiarios y la 501-004-001-002-010-000-000-000-000 Financiamiento PH Toro III, seleccionadas según importancia relativa, con el fin de determinar la trazabilidad e integridad de las transacciones, que garanticen la razonabilidad del saldo de las cuentas y de que los Estados Financieros de JASEC se encuentren conforme a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) al 31 de diciembre de 2024.

¿Por qué es importante?

JASEC en conjunto con el ICE, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2 del Convenio de Alianza Empresarial¹ convienen la constitución de un fideicomiso para la obtención de financiamiento y administración de los recursos para desarrollar las obras de infraestructura de la PH Toro III necesarias para la generación eléctrica y arrendar dicha planta al ICE y JASEC.

Dicho fideicomiso se constituyó mediante el contrato con el Banco de Costa Rica², quién a su vez, en condición de fiduciario y mediante el contrato de arrendamiento de la PH Toro III³, arrienda la planta al ICE y JASEC. A su vez, el Convenio de Alianza Empresarial constituye una alianza empresarial con una participación paritaria en cuanto a derechos y obligaciones para llevar a cabo las actividades necesarias para diseñar, financiar, construir, operar y mantener el PH Toro III, dentro de las mejoras prácticas de ingeniería en cuanto a tiempo, calidad y costo. Por lo tanto, su importancia, radica en que existen cargos al Fideicomiso que, a través de asientos de diario y mediante la Unidad Administrativa encargada de la PH Toro III (UAP) reporta al Departamento de Contabilidad de JASEC para su registro y éste a su vez, realiza una revisión de las cuentas contables que afectan y/o aplican a JASEC y mediante hojas de trabajo, clasifican la información reportada por la UAP, codificando en cada una de las cuentas contables de JASEC.

Por ese motivo, es importante que se cuenten con controles durante el proceso de revisión, registro, conciliación y ajustes de las cuentas asociadas al Fideicomiso, que permitan garantizar la razonabilidad de la información financiera que muestran los Estados Financieros de JASEC al 31 de diciembre de 2024.

¿Qué encontramos?

De acuerdo con la revisión efectuada para las cuentas de Ingresos Cambiarios y de gasto por financiamiento PH Toro III, se evidenció que el Departamento de Contabilidad realiza los registros con base en lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, a saber, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos y NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. Sin embargo, se detectan debilidades de control en los procesos para la revisión de la información suministrada por la UAP, ante la carencia de un catálogo de cuentas homologadas que permita garantizar la correcta clasificación de la transacción, en las cuentas de JASEC.

A su vez se identificó, salvo en 2 ocasiones (noviembre y diciembre 2024) que los registros de las transacciones sobre las cuentas analizadas y asociadas al Fideicomiso se realizaron por la misma funcionaria y según el Sistema SIFAJ, la aprobación y aplicación se realizó por el mismo funcionario, siendo éste el jefe del Departamento de Contabilidad.

Por otra parte, se evidenciaron registros contables por concepto de ajustes, que no permiten garantizar la trazabilidad de la transacción y a pesar de que no son montos representativos, esto incrementa el riesgo sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta y su efecto en los Estados Financieros.

¹ Convenio de Alianza Empresarial del 09 de marzo del 2006 y sus adendas N° 1, 2 y 3

² Contrato de Fideicomiso del 15 de enero del 2008

³ Contrato de arrendamiento de la PH Toro 3 del 26 de enero del 2012

Finalmente, se detectaron cuentas reportadas por el ICE por concepto de Operación y Mantenimiento, que deben ser sujetas a revisión por parte del Área de Servicios Financieros en coordinación con el Área de Generación, con el fin de garantizar la razonabilidad del gasto reportado, considerando que JASEC asume el 50% de estas transacciones.

¿Qué sigue?

De conformidad con los resultados obtenidos, se emiten recomendaciones a la Gerencia General, al Jefe del Área de Servicios Financieros y al Jefe del Departamento de Contabilidad, orientadas al fortalecimiento del sistema de control vinculados a los procesos de revisión de gastos, registros contables, conciliaciones y ajustes para las cuentas contables asociadas al Fideicomiso PH Toro 3, en plazos de implementación según la recomendación, que van desde junio a octubre 2025.

06 de mayo del 2025

I. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento a los Planes Anuales de Trabajo de la Auditoría Interna del 2025; así como por la magnitud de los recursos, a los resultados obtenidos en el análisis sobre la Viabilidad, comunicado al jefe del Área de Generación, al Profesional Área de Generación (Toro3) y a la Gerencia General, mediante el AUDI-238-2024, el 24 de julio de 2024, al nivel de riesgo y la importancia relativa para la operatividad de la JASEC.

En adición a lo anterior y de conformidad con la relevancia que tiene las prácticas, los mecanismos de gestión, dirección y control interno, en la transparencia y efectiva rendición de cuentas, al considerar que para el cierre del periodo 2023 la cuenta de “Ingresos Cambiarios” registró un total de ¢4.507.354.955,68 el cual disminuyó al cierre del periodo 2024 a un monto de ¢59.315.911,45. Por otra parte la cuenta de “Financiamiento PH Toro III” registro un monto de ¢1.186.357.777,14 al cierre del periodo 20223 y ¢2.301.621.063,05 al cierre del periodo 2024. Ambas cuentas fueron seleccionadas para ser revisadas en la presente auditoría, en función de su representatividad respecto al total de las cuentas asociadas al Fideicomiso Toro III.

1.2. OBJETIVO GENERAL

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos asociados al Fideicomiso Toro III.

1.3. ALCANCE

El período evaluado comprendió los periodos 2023 y 2024 para la aplicación de pruebas de auditoría, específicamente en la razonabilidad del saldo de las cuentas contables de ingresos cambiarios y de gasto por Financiamiento PH Toro III, así como los gastos reportados por el ICE por concepto de Operación y Mantenimiento de la PH Toro III.

1.4. METODOLOGÍA

1.5.1. Declaratoria de cumplimiento de las normas

La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, ambas emitidas por la CGR, con el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna y según lo respaldan los resultados del Programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la actividad de esta Auditoría, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

1.5.2. Metodología de auditoría

La auditoría aplica la metodología para proyectos de aseguramiento de control interno de la Auditoría Interna de JASEC, la cual contempla 4 actividades, a saber: I- Planificación, II-Examen, III-Comunicación de Resultados y IV-Seguimiento.

1.5.3. Criterios de Auditoría

La comunicación de los criterios de auditoría aplicados se remitió al jefe del Área de Generación, al Profesional Área de Generación (Toro3) y a la Gerencia General, mediante el oficio AUDI-238-2024, el 24 de julio de 2024 los cuales se detallan:

- Ley General de Control Interno. Fecha de vigencia desde el 4 de septiembre del 2002.Versión 1.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, N° R-DC-119-2009del 16 de diciembre de 2009
- Norma Internacional de Información Financiera NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, versión 2022.

- Norma Internacional de contabilidad NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, versión 2022.
- Norma Internacional de contabilidad NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, versión 2022.
- Convenio de Alianza Empresarial, sección tercera y cuarta. Firmado el 9 de marzo del 2006.
- Protocolo Operar y Mantener Toro 3. Firmado el 20 de marzo del 2018.

1.5.4. Proceso Administrativo analizado

La auditoría comprendió el análisis de los procesos administrativos sobre: Revisión de la información remitida por la UAP del Fideicomiso Toro III, registro contable en la cuenta de ingresos cambiarios y de gastos por financiamiento PH Toro III, conciliación de saldos y asientos de ajuste con su documentación soporte para respaldo de los registros contables.

1.5. ANTECEDENTES ACERCA DE LO AUDITADO

El 11 de octubre del 2001, JASEC e ICE suscriben el “Convenio Marco entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago para el desarrollo conjunto de proyectos hidroeléctricos”, por lo que al amparo de éste, se firma el “Convenio de Alianza Empresarial” el 9 de marzo del 2006, para el desarrollo en forma conjunta del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, el cual establece, entre otras, una participación paritaria en cuanto a derechos y obligaciones, con el fin de llevar a cabo las actividades y gestiones necesarias para diseñar, financiar, construir, operar y mantener el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, dentro de las mejores prácticas de ingeniería en cuanto a tiempo, calidad y costo.

Por otro lado, la cláusula cuarta de dicho convenio establece que, tanto el ICE como JASEC se comprometen, de forma individual, a llevar y mantener los registros contables independientes de los costos y gastos en que incurran para la realización de las actividades asociadas con la implementación del Convenio de Alianza Empresarial bajo su responsabilidad. Además, se indica que los registros contables deberán permitir analizar todos y cada uno de los cargos considerados a efectos de ser tomados en cuenta para lograr la paridad en la participación de las partes de los gastos.

Al amparo del numeral 2.2 de dicho convenio, JASEC y el ICE acuerdan la constitución de un fideicomiso para la obtención de financiamiento y administración de los recursos para desarrollar las obras de infraestructura de la PH Toro III necesarias para la generación eléctrica, el cual constituido con el Banco de Costa Rica, quien según el contrato de fideicomiso tiene en su condición de fiduciario, diferentes obligaciones, entre las que se destacan, la de arrendar una vez finalizada la etapa de construcción, la PH Toro III a los fideicomitentes (JASEC e ICE), para lo cual deben suscribir el contrato de arrendamiento y mantenimiento.

Por otra parte, dentro de las obligaciones del fiduciario, se encuentra la de establecer un sistema contable y de control, el cual, según contrato, deberá permitir el registro de cada uno de los movimientos contables con cargo a los recursos del Fideicomiso.

Además, se encuentran como obligaciones del fiduciario, la rendición de cuentas durante todo el plazo del contrato de Fideicomiso, mediante informes mensuales que deben comprender al menos, los siguientes puntos:

- Informe sobre avance de la obra.
- Informe de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados).
- Informe sobre colocación de títulos valores en los formatos que establece la SUGEVAL.
- Informe sobre el rendimiento de inversiones transitorias.
- Informe sobre el estado de la contratación, administración y repago de las obligaciones financieras.
- Información para atender consultas y obligaciones de rendición de cuentas a los Fideicomitentes.

En relación con otra obligación que tiene el fiduciario, a destacar, es la de generar estados financieros y registros contables totalmente independientes para el Fideicomiso PH Toro III, los cuales suministrará a los fideicomitentes y a los órganos reguladores correspondientes, todo de conformidad con la normativa que emiten dichos órganos.

Por otra parte, el 26 de enero del 2012 se suscribe el contrato de arrendamiento, que tiene como objetivo regular la relación de arrendamiento y mantenimiento de la PH Toro III y por medio del cual el BCR (Arrendante) en su condición de Fiduciario, del Fideicomiso PH Toro III, arrienda la planta hidroeléctrica Toro III, al ICE y JASEC quienes serán los arrendatarios. Dicho contrato de arrendamiento define al programa de mantenimiento de la siguiente forma: “todas y cada una de las actividades orientadas a mantener la planta toro 3 en capacidad de operar en forma segura y confiable, lo que incluye: pruebas, inspecciones, ajustes, reemplazos, calibraciones, reparaciones y reconstrucciones”. Dichas actividades, sus costos y ubicación en el tiempo constituyen el programa de mantenimiento.

El contrato de arrendamiento establece en su vigésima cuarta cláusula “Gastos del contrato” lo siguiente: “El pago de todos los gastos, impuestos y especies fiscales que se generen del presente contrato será con cargo y por cuenta a los arrendatarios. De producirse alguna variación en la legislación actual que justifique un aumento o disminución en el pago de impuestos, se procederá a renegociar el precio estipulado en la cláusula tercera⁴.”

1.6. COMUNICACIÓN PRELIMINAR

En cumplimiento a los artículos 35 de la Ley General de Control Interno, 30⁵ y 31⁶ del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, se tiene que:

- 1.6.1 El borrador del presente informe fue remitido a Gustavo Redondo Brenes, Jefe del Área Servicios Financieros y Deiber Arrieta Fonseca Jefe del Departamento Contabilidad en un plazo de 1 día hábil, mediante el oficio AUDI-090-2025, el 19 de marzo del 2025, con el propósito de que en la conferencia final se formularan las consultas y/u observaciones que se consideraran pertinentes sobre su contenido. Al respecto, no se recibieron observaciones al borrador de este informe.
- 1.6.2 La comunicación preliminar de los resultados, producto de la auditoría que alude este informe, se llevó a cabo el 20 de marzo del 2025, por medio de la plataforma teams, con la participación de las siguientes personas: Gustavo Redondo Brenes, Jefe del Área Servicios Financieros y Deiber Arrieta Fonseca Jefe del Departamento Contabilidad y el 06 de mayo del 2025 por medio de la plataforma teams, con la participación de las siguientes personas: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Deiber Arrieta Fonseca, Jefe del Departamento Contabilidad, Mario Nuñez Masís, Jefe del Área de Generación, Alonso Trejos Ramírez, Profesional Generación Toro III, Guiselle Monge Leitón, Soporte Gerencial. Al respecto, se recibieron observaciones al borrador de este informe, durante la conferencia final, las cuales fueron documentadas y analizadas en el **Apéndice N°1**.

2. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos de esta auditoría y de conformidad con el alcance del mismo, se determinaron los hallazgos que se describen a continuación.

2.1. Registro de transacciones reportadas por la UAP

Criterio N° 1 PARF.PR5.AP1 Asientos manuales: “Registrar las transacciones por separado de la contabilidad del Fideicomiso de la PH Toro III”.

El Departamento de Contabilidad de JASEC, recibe los asientos de diario que reporta la UAP del Fideicomiso PH Toro III de forma manual, realiza una revisión de la transacción reportada, la clasifica mediante la codificación de las cuentas contables de JASEC y realiza el cálculo del 50% que le corresponde registrar y/o asumir JASEC, sin embargo, para realizar dicha

⁴ Cláusula tercera: Objeto del contrato

⁵ **Comunicación de resultados:** De previo a la comunicación oficial del informe, se expondrá en una conferencia final con las personas funcionarias a las que se les dirigió, con el propósito de retroalimentarse respecto a los resultados. / De no haberse llegado a una conciliación del informe en la conferencia, el o los responsables de las recomendaciones comunicarán por escrito, en el plazo definido por el titular de la Auditoría Interna, las observaciones al borrador del informe, con el debido sustento. / Las observaciones serán analizadas por la Auditoría Interna y de ser aceptadas se contemplarán en el respectivo informe de auditoría. A partir de estas observaciones, la Auditoría Interna podrá variar su criterio y, si es del caso, modificar el contenido de su informe, cuando así se le demuestre con razones fundadas y a su entera satisfacción. El análisis de tales observaciones se incorporará como un apéndice al informe final. / En el caso de resultados de los que pueden derivarse eventuales responsabilidades, la comunicación debe realizarse observando la normativa específica emitida por la Contraloría General de la República.

⁶ **Informes parciales y definitivos:** La Auditoría Interna, de acuerdo con su criterio, podrá emitir informes parciales durante el desarrollo de sus auditorías, los cuales serán expuestos los resultados del servicio de auditoría en la conferencia final, analizadas y revisadas las observaciones al informe borrador, el titular de la Auditoría Interna deberá comunicar a los titulares subordinados correspondientes, los resultados definitivos mediante un Informe Final, a efecto de que se implementen las recomendaciones y sus planes de acción dentro del plazo acordado.

actividad, no se cuenta con un mapeo de cuáles son las cuentas contables de JASEC que son homólogas con las cuentas contables reportadas por el fideicomiso.

Lo anterior se debe a que no ha surgido como una necesidad, para el Departamento de Contabilidad, debido a que el funcionariado ya conoce cuáles son las cuentas que deben “homologar”, sin embargo, no contar con un listado y/o documentación similar que establezca cuáles son las cuentas contables homologas, puede tener efectos en los registros contables y en la información presentada en los Estados Financieros de JASEC.

Además, se evidenció que para el periodo 2024, los registros contables fueron confeccionados por la misma persona entre los meses de enero y octubre y fueron aprobados y aplicados por el jefe del Departamento de Contabilidad en todos los meses revisados, lo que eventualmente podría tener un efecto negativo, respecto a la rotación de labores y la dependencia sobre un mismo funcionario y/o funcionaria para el registro, aplicación y aprobación de las transacciones asociadas al fideicomiso,

Al respecto, cabe destacar lo que establecen las Normas de Control Interno respecto a la documentación y registro de transacciones, así como la rotación de labores, respectivamente:

4.4.2 Formularios uniformes El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.

2.5.4 Rotación de labores El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben procurar la rotación sistemática de las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita aplicar esa medida.

Lo descrito anteriormente, aumenta significativamente el riesgo de que se clasifiquen los asientos reportados por la UAP de forma errónea en las cuentas contables de JASEC y se registren en una cuenta que no corresponda, además del riesgo que se registren asientos de diario del Fideicomiso Toro III que no correspondan o que no afecten a JASEC, que podrían generar eventuales errores materiales en los Estados Financieros de la institución.

2.2. Registro en la cuenta contable 402-008-001-000-000-000-000-000-000 Ingresos cambiarios

Criterio N° 2 Normas de Control Interno para el Sector Público “4.4.3 Registros contables y presupuestarios. El Jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados”

El Departamento de Contabilidad registra adicional a los Ingresos cambiarios reportados por la UAP del Fideicomiso, los ingresos producto de ajustes de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, así como las actualizaciones de las porciones de corto y largo plazo del crédito, además la actualización del tipo de cambio de partidas no monetarias. No obstante, también se evidenciaron para los meses de noviembre 2023 y abril, mayo, junio y julio 2024 otros ajustes realizados, siendo el ajuste más representativo, por un monto total de \$459.959.732,04 correspondiente al mes de noviembre 2023.

Cabe recordar que JASEC contaba con un crédito en dólares con el Banco Popular, el cual fue cancelado en noviembre 2023, con el fin de colonizar la deuda y contraer un nuevo préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica, por lo que según el Departamento de Contabilidad dichos movimientos se realizan para ajustar diferencias según la conciliación de documentos por pagar, instrumentos financieros y registro del IVA.

Sin embargo, el respaldo del ajuste para el registro del IVA suministrado por el Departamento de Contabilidad muestra un monto de \$459.036.091,05 que afecta a la cuenta 501-004-003-002-000-000-000-000-000 Diferencias por tipo de

cambio, por lo que no concuerda con la afectación a la cuenta 402-008-001-000-000-000-000-000-000 Ingresos cambiarios, según el asiento contable 11-3 del mes de noviembre 2023.

Existen para el periodo analizado, ajustes clasificados como “ajustes varios” realizados para saldar diferencias detectadas por las conciliaciones, así como para depurar saldos negativos que reflejan la hoja de balance, sin embargo, los respaldos aportados por el Departamento de Contabilidad para dichos ajustes, no permiten identificar la trazabilidad de las transacciones que los afectan, lo que podría provocar que no se pueda garantizar la razonabilidad del saldo de la cuenta, en función de que se puede ver afectadas las aseveraciones de existencia, integridad y exactitud de las transacciones.

Los ajustes a los que se hace referencia son los que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N° 1
Asientos de ajustes para la cuenta Ingresos Cambiarios

Mes	Secuencia del asiento	Fecha	Monto	Justificación del ajuste según Contabilidad
abr-24	787442	30/4/2024	₡ 513 052,17	Asiento de ajuste para depurar saldo negativo que se refleja en la hoja balance.
may-24	791218	31/5/2024	₡ 1 153,88	Asiento para registrar diferencia en la cuenta Impuesto sobre la renta por retenciones del 2% (PH Toro III) saldo contable vrs EEFF Toro III
may-24	791218	31/5/2024	₡ 372 830,56	Asiento para registrar diferencia cambiaria a Abril 2024 según saldo reflejado en EEFF 04-2024.
jun-24	795133	30/6/2024	₡ 0,97	Asiento de ajuste para registrar diferencias menores en la cuenta contable impuestos por pagar Toro III.
jun-24	795133	30/6/2024	₡ 185,71	Asiento de ajuste para registrar diferencia en la cuenta contable 200-020-050-005%. Respaldo hoja llamada "Saldos control (junio)"
jun-24	795133	30/6/2024	₡ 316 872,01	Asiento de ajuste para registrar diferencia en la cuenta contable 200-020-050-005%
jun-24	795133	30/6/2024	₡ 332 443,53	Asiento de ajuste para registrar diferencia en la cuenta contable 200-020-050-005%
jul-24	798352	31/7/2024	₡ 1,47	Asiento para depurar diferencias menores de la cuenta contable 200-020-050-005%

Cabe destacar que la cuenta 200-020-050-005-000-000-000-000-000 corresponde a Impuestos por pagar PH Toro III

2.3. Razonabilidad de gastos reportados por el ICE en factura de Operación y Mantenimiento

Criterio N° 3 Protocolo Operar y Mantener “JASEC debe Asumir el 50% de los gastos en que incurra el ICE con motivo de la ejecución de actividades relacionadas con la administración, operación y mantenimiento y gestión ambiental por la Planta Hidroeléctrica Toro 3 y que no sean cubiertas por el Fideicomiso”.

Mediante la Auditoría operativa sobre el fideicomiso Toro 3, con referencia AFA-013-2024, se recomendó solicitar al ICE, incluir en los informes mensuales de mantenimiento, los costos de las órdenes de trabajo, de forma que le permita al Área de Generación, contar con la información para validar y verificar en el momento, los reportes emitidos y mantenimientos realizados por el ICE.

Se realizó una revisión de los informes remitidos por el ICE durante el periodo 2024, determinando que a partir del mes de agosto el ICE incluye en su informe mensual de mantenimiento de la PH Toro 3, los costos de las órdenes de trabajo por las actividades realizadas, sin embargo, se evidencia que se mantiene la debilidad por parte de JASEC para validar cada una de esas actividades y los costos reportados.

Adicionalmente, se solicitó al ICE, por medio del Área de Generación y del Comité Coordinador, según lo establecido en el Convenio de Alianza Empresarial, un detalle de todos los costos que esa entidad reporta a JASEC y que ésta debe asumir y registrar la proporción del 50% según dicho convenio.

Por lo tanto, como resultado de dicha revisión, se determinaron que existen rubros de cuentas que el ICE reporta a JASEC que no son monetarias, es decir, no implican movimientos directos de efectivo, y que al 31 de diciembre 2023 (único periodo suministrado por el ICE) mostraban los siguientes saldos:

Tabla N° 2
Cuentas o gastos no monetarios

Cuenta	Monto
Alq.de Maq.Eq.y Mob.	¢10 674 567,44
Depr.Acti.Fijo.Cost.	¢24 307 708,22
Intangibles	¢3 185 453,39

A su vez, se identifican otras cuentas representativas en relación con el monto reportado, que JASEC debe analizar en función de los contratos de arrendamiento, fideicomiso, financiamiento y Convenio de Alianza Empresarial, respecto a su atinencia y razonabilidad de los montos reportados, pues la institución asume el 50% de dichos montos. Las cuentas indicadas se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 3
Cuentas reportadas por el ICE con montos representativos

Cuenta	Monto
Carrera Profesional	¢3 119 901,53
HH_Auxiliar Gsa-RC	¢1 316 545,13
HH_Auxiliar Gsa-RCH	¢15 252,20
HH_Auxiliar Te-RC	¢17 849 522,68
HH_Ingeniero Gsa-RC	¢21 076 443,33
HH_Laboratorio-GAP	¢11 915 296,73
HH_Prof_Basic-EL.IC	¢3 846 953,83
HH_Prof_Inter-EL.IC	¢591 145,65
HH_Profesionaria-RC	¢62 851 879,64
HH_Tec Const Y -RC	¢14 081 506,13
HH_Tec S. Elect-RC	¢135 001 035,24
HH_Tec S. Elect-RCH	¢729 851,87
HH_Tec Sup. El-RH	¢323 343,46
HH_Tec Sup. E-RC	¢43 096 839,03
HH_Tec Sup. E-RCH	¢76 057,42
HH_Tecn_Const-EL.NT	¢135 429,09
HH_Tecn_Dibuj-EL.IC	¢4 320 943,37
HH_Tecn_Elec_-EL.IC	¢2 517 493,55
HH_Tecn_Espec-EL.NT	¢1 726 141,55
HH_Tecn_S_Ele-EL.IC	¢24 044 590,51
HH_Tecn_S_Ele-EL.NT	¢6 300 940,12
HH_Tecnico Gsa-RC	¢4 215 546,70
Mant.Edif.y Locales.	¢71 117 569,66
Prestaciones Legales	¢17 019 399,99
Servicios generales	¢14 911 225,55
Surep Secundaria FCS	¢16 826 484,31
Uso de Equipo ETM	¢9 675 478,37

Lo anterior se debe a que, el Área de Generación de JASEC no ejerce los controles y actividades de verificación en la PH Toro 3, para garantizar la atinencia y razonabilidad de los saldos reportados por el ICE, a pesar de que mediante el oficio GG-668-2024, la Gerencia estableció las actividades de control y responsabilidades que tiene tanto el Área de Generación, como el Departamento de Contabilidad, en relación con el Fideicomiso PH Toro III.

La no validación de los costos que reporta el ICE a JASEC por concepto de Operación y Mantenimiento, así como que las actividades se hayan realizado, provoca que no se pueda garantizar la razonabilidad de la información reportada, pues no permite aseverar la existencia de la transacción y esto repercute en la integridad y exactitud de los registros que realiza el Departamento de Contabilidad de JASEC.

3. CONCLUSIONES

Una vez efectuada la auditoría en las cuentas de Ingresos Cambiarios y Financiamiento PH Toro III, se evidencian debilidades de control significativas que inciden sobre “Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos asociados al Fideicomiso Toro III” siendo susceptible a mejoras en los componentes de control vinculados con los siguientes aspectos:

1. El Departamento de Contabilidad, carece de un catálogo de cuentas homologadas del Fideicomiso y las cuentas contables de JASEC, que permita garantizar la correcta clasificación de la transacción y disminuir riesgos de afectar una cuenta distinta a la que corresponde.
2. Además, a pesar de que dicho departamento, cuenta con controles para la identificación de diferencias en los saldos de las cuentas de balance, que afectan la cuenta de Ingresos Cambiarios, presenta debilidades en el respaldo de “ajustes varios”, que no permiten garantizar la razonabilidad, existencia, exactitud e integridad de las transacciones registradas.
3. Por otra parte, se evidencia concentración de funciones, pues se determinó que, salvo en 2 ocasiones (noviembre y diciembre 2024), los registros de ingresos cambiarios y financiamiento PH Toro III, fueron realizados por la misma persona y aprobados y aplicados en el SIFAJ por el mismo funcionario.
4. Finalmente se evidencian debilidades de control, en la verificación por parte del Área de Generación de JASEC, al no ejercer los controles y actividades de verificación en la PH Toro 3, para garantizar la atinencia y razonabilidad de los saldos reportados por el ICE por concepto de Operación y Mantenimiento, lo que repercute en la integridad y exactitud de los registros que realiza el Departamento de Contabilidad de JASEC.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 inciso c), ambos de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello; una vez que transcurra el plazo establecido en el artículo 36 y 37, en caso de que proceda, el artículo 38 de ese mismo cuerpo normativo; por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad (artículo 39 de la LGCI).

Esta Auditoría Interna se reserva la verificación, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

A la Gerencia General

- 4.1. Establecer mecanismos de control y seguimiento para que el Área de Generación, encargada de validar los gastos reportados por el ICE en la factura de Operación y Mantenimiento de la PH Toro III, solicite formalmente, la colaboración al Área de Servicios Financieros, para la revisión de los gastos reportados por el ICE, que requieran de un criterio financiero para su aprobación.

Plazo de implementación: julio, 2025

Nivel de criticidad: ALTO

- 4.2. Implementar los mecanismos de control y seguimiento establecidos, con el fin de garantizar la existencia, integridad y exactitud de los gastos reportados por el ICE en la factura de Operación y Mantenimiento, así como de las transacciones registradas por el Departamento de Contabilidad y con ello permita garantizar la razonabilidad de la información que muestren los Estados Financieros de JASEC. (Ver hallazgo N° 2.3 del acápite de resultados)

Plazo de implementación: octubre, 2025

Nivel de criticidad: ALTO

Al jefe del Área de Servicios Financieros

- 4.3. Diseñar, un plan que evite la concentración de funciones y permita la rotación de labores, en cuanto a la revisión, registro, aplicación y aprobación de registros contables, que busque disminuir riesgos de dependencia, sobreestimación de ingresos, omisión de información, manipulación de la información contable y/o fraude. (Ver hallazgo N° 2.1 del acápite de resultados)

Plazo de implementación: junio, 2025

Nivel de criticidad: MEDIO

- 4.4. Establecer e implementar acciones para realizar la identificación y valoración de los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos de revisión, registro, conciliación y ajustes contables, con una evaluación de forma periódica, en función del efecto que pueda tener sobre la razonabilidad de la información que muestran los Estados Financieros de JASEC. (Ver hallazgo N° 2.1 del acápite de resultados)

Plazo de implementación: junio, 2025

Nivel de criticidad: ALTO

Al jefe del Departamento de Contabilidad

- 4.5. Diseñar e incorporar en los procedimientos establecidos para el registro de asientos asociados con el Fideicomiso Toro III, la información sobre la cuenta contable homóloga de JASEC respecto a la cuenta en la que reporta el fideicomiso, de forma que sirva como validación y verificación para los funcionarios del Departamento de Contabilidad, que permita disminuir el riesgo de que la transacción sea clasificada en otra cuenta que no corresponde. (Ver hallazgo N° 2.1 del acápite de resultados)

Plazo de implementación: junio, 2025

Nivel de criticidad: ALTO

- 4.6. Establecer los mecanismos de control y seguimiento, que permita garantizar de forma oportuna, que los saldos de las cuentas contables asociadas al Fideicomiso Toro III sean una representación fiel de las transacciones en conjunto, de manera que la práctica de realizar ajustes por la identificación de diferencias detectadas se realice bajo casos excepcionales y se incorpore una justificación que explique y documente el origen del ajuste, de forma que permita tener claridad y trazabilidad de las transacciones. (Ver hallazgo N° 2.2 del acápite de resultados)

Plazo de implementación: junio, 2025

Nivel de criticidad: ALTO

Elaborado por:
Alejandro Leiva Rodríguez
Profesional de Auditoría

AUDITORIA INTERNA
MAYO, 2025

APÉNDICE N°1.

Valoración de las observaciones realizadas al informe AFA-020-2024

RESULTADO, CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE AI	OBSERVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	¿SE ACOGE? (SI, NO, PARCIAL)	ARGUMENTOS DE LA UAI
Recomendación: Razonabilidad de gastos reportados por el ICE en factura de Operación y Mantenimiento	La administración indica que no es responsabilidad del Área de Servicios Financieros y del Departamento de Contabilidad la validación de cada reporte realizado por el Área de Generación sobre los mantenimientos que reporta el ICE. Además, se indica que la validación ya se realiza, desde el momento que se recibe la orden de pago y se realiza el proceso de pago. Se indica que se valore redireccionar la recomendación a la Gerencia General, para que sea una coordinación entre el Área de Generación y el Área de Servicios Financieros	Sí	La Auditoría está de acuerdo en que la Gerencia, defina y realice la coordinación entre ambas áreas, por lo que se modifica redacción y se redirecciona a la Gerencia General, debido a que, la recomendación trasciende y/o involucra a áreas que tienen distintas dependencias.
Recomendación: Razonabilidad de gastos reportados por el ICE en factura de Operación y Mantenimiento	La Gerencia General, solicita modificar el plazo de la recomendación y se divida la recomendación quedando de la siguiente forma: Plazo de implementación para la recomendación 4.1: Julio 2025 Plazo de implementación para la recomendación 4.2: Octubre 2025	Sí	Se acepta el cambio de plazo de implementación de las recomendaciones, considerando las gestiones que se deben realizar ante el Fideicomiso y el ICE, para su implementación.
Resultado: Registro de transacciones reportadas por la UAP	Se indica que tanto en el procedimiento PARF.PR5. AP1, como en el Manual de Asientos Contables y Apéndice para elaboración de conciliaciones establece perfiles para elaboración de asientos y aprobación se encuentran establecidos los controles para la rotación de funciones.	Sí	Se acuerda que la administración planificará la rotación de esos asientos, a partir de los formularios vigentes.
Resultado: Registro de transacciones reportadas por la UAP	Respecto al catálogo de cuentas homólogas, se indica que el Departamento de Contabilidad no lo tiene, porque se trabaja analizando la transacción del mes anterior y se va recopilando. Se acuerda que se incluirá dentro del Manual de procedimientos contables, las transacciones que afectan el Fideicomiso.	Sí	La administración indica que las transacciones que afectan al Fideicomiso se incluirán en un Manual.

Fuente: Papel de trabajo

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

NUMERAL / PÁRRAFO / FIGURA / TABLA / NOTA	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	ADICIÓN (A) O SUPRESIÓN (S)	TEXTO MODIFICADO	VERSIÓN	Fecha de modificación
	Se incluye el artículo 30 y 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna	Adición		4.1	
1.5 Declaratoria de cumplimiento de las normas	En actualización y autorización de la Auditora Interna	Adición		4.2	
Objetivos específicos	Ya no forma parte del informe	Supresión		4.3	
1.5.1 Declaratoria de cumplimiento de normas	Se añade dentro de la Metodología	Adición		4.3	
1.7 Comunicación preliminar	Se mejora redacción y se añade el tema de observaciones del auditado	Adición		4.3	
Encabezado	Actualización logo 60 años			4.5	2/10/2024
1.7.1 y 1.7.2 Comunicación Preliminar	Mejoras al informe según indicaciones de la Auditora	Adición		4.6	11/12/2024